

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 11532** *Resolución de 10 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la declaración de utilidad pública de una asociación al haberse acordado dejar sin efecto la orden de revocación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35, apartado 4.º, de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que, con fecha 5 de junio de 2009, se ha acordado dejar sin efecto la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 5 de mayo de 2009, de revocación de la declaración de utilidad pública, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 2009, por lo que la siguiente entidad mantiene su condición de asociación de utilidad pública:

Denominación	N.º Nal.	Fecha de declaración de utilidad pública
Patronato del Niño Jesús del Remedio.	4442	21/7/1969

Madrid, 10 de junio de 2009.—La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.